

FORMATO: ACTA DE INICIO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 6.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-33

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1536
DE 2025**

Objeto:	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento al componente de gestión social y comunitaria en los proyectos de agua y saneamiento básico, promoviendo acciones participativas				
Supervisor:	ANDREA JIMÉNEZ SALINAS Asesor, Código 1020, Grado 13				
Contratista:	INGRID YOHANA MORRIS RINCON				
Valor:	\$ 10.817.000				
Fecha de suscripción del contrato:	16	de	diciembre	de	2025
Fecha de terminación del contrato:	31	de	diciembre	de	2025

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	17	de	diciembre	del	2025
Fecha de cobertura de ARL (aplica para contratos con personas naturales)	11	de	diciembre	del	2025
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	16	de	diciembre	del	2025
El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.					

En Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de diciembre de 2025 en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se reunieron **INGRID YOHANA MORRIS RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.039, en su calidad de Contratista y **ANDREA JIMÉNEZ SALINAS**, en su calidad de Asesor, Código 1020, Grado 13, para dar comienzo real e inmediato al

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula tercera del contrato.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato para el perfeccionamiento y legalización, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

Andrea Jiménez S.

ANDREA JIMÉNEZ SALINAS
Supervisora

INGRID MORRIS R.

INGRID YOHANA MORRIS RINCON
Contratista

Proyectó: Diana Carolina Clavijo



Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf